

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10909 *IBEREXT, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROYECTOS FUTURO SISTEMAS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Accionistas de Iberext, S.A. y de Proyectos Futuro Sistemas, S.A., han acordado, por unanimidad, en fecha 13 de noviembre de 2015, la fusión por absorción de Iberext, S.A., como sociedad absorbente y de Proyectos Futuro Sistemas, S.A., como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose la misma, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Todo ello conforme a los términos del Proyecto Común de Fusión, redactado por los órganos de administración de ambas sociedades en fecha 30 de junio de 2015, insertado en la página web de cada una de dichas sociedades, www.iberext.com y www.pfsistemaspci.com, con fecha 28 de septiembre de 2015, habiéndose publicado el hecho de la citada inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 8 de octubre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 3/2009, considerando como balances de fusión los balances de las sociedades intervinientes en la misma, cerrados a 31 de diciembre de 2014.

Como consecuencia de la fusión, Iberext, S.A. ha procedido a aumentar su capital social desde la cifra actual de 83.673,12 € a la de 102.908,32 €, es decir en la cuantía de 19.235,20 € mediante la emisión de 320 acciones, de 60,11 € de valor nominal cada una de ellas, 224 acciones de clase A, numeradas del 1.393 al 1.616, ambos inclusive y 96 acciones de clase B, numeradas del 1.617 al 1.712, ambos inclusive, con una prima de emisión por un importe total de 2.218.350,95 €.

En consecuencia, Iberext, S.A. ha acordado modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5.º- El capital social se fija en la cantidad de ciento dos mil novecientos ocho euros con treinta y dos céntimos (102.908,32 €).

Está representado por 1.712 acciones nominativas, 1.614 acciones de clase A y 98 acciones de clase B, de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas, acumulables e indivisibles, numeradas del 1 al 1.390 y del 1.393 al 1.616 de clase A, todas ellas inclusive, y del 1.391 al 1.392 y del 1.617 al 1.712 de clase B, todas ellas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas."

La fusión tendrá efectos contables desde la fecha de aprobación de la fusión por parte de la Junta General de Accionistas de la sociedad absorbida. Se hace constar que todos los accionistas y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión en el domicilio social de sociedad absorbente.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 13 de noviembre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración de Iberext, S.A. y Administrador Solidario de Proyectos Futuro Sistemas, S.A., D. Pedro Manuel Moreno Borreguero.

ID: A150050511-1